



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR**

Dirección General del Bachillerato

**ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE
MAPAS CURRICULARES**

Dirección de Coordinación Académica

2023

DGB

Índice

Introducción.....	1
Marco Referencial	1
Componentes de formación	3
<i>Componente de formación fundamental</i>	6
<i>Componente de formación fundamental extendido obligatorio.</i>	7
<i>Componente de formación fundamental extendido (Optativas)</i>	8
<i>Componente de formación laboral</i>	9
<i>Componente de formación ampliado</i>	9
Consideraciones generales	10
Consideraciones específicas para los Centros de Estudio del Bachillerato, Preparatorias Federales Lázaro Cárdenas, Preparatorias Federales por Cooperación y Colegios de Bachilleres Estatales con plan apegado a DGB.....	13
Consideraciones específicas para las Escuelas Preparatorias Particulares Incorporadas (EPPIS) con plan apegado a DGB.....	16
Consideraciones específicas para las Escuelas Preparatorias Particulares Incorporadas (EPPIS) con plan propio.....	16
Consideraciones específicas para Colegios de Bachilleres Estatales con plan propio	19
Estructura curricular	21
Cálculo de horas y créditos en los mapas curriculares.....	25
<i>Acuerdo Secretarial 445. Por el que se conceptualizan y definen las diversas modalidades de la Educación Media Superior.</i>	25
<i>Marco Mexicano de Cualificaciones</i>	28
Anexos	33



Introducción

La Reforma Constitucional en materia Educativa establecida a partir de las modificaciones, adiciones y derogación de diversas disposiciones a los artículos 3º, 31º y 73º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la emisión de la Legislación Secundaria publicadas el 30 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, determinan la reorientación del Sistema Educativo Nacional para “garantizar el derecho a la educación con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, para incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad y el impulso de transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad”.

En este sentido, la nueva propuesta curricular de educación media superior se integra de dos componentes principales: **1) el currículum fundamental y 2) el currículum ampliado**. El primero está conformado de los **recursos sociocognitivos** (Lengua y Comunicación, Pensamiento Matemático, Conciencia Histórica y Cultura Digital) y las **áreas de conocimiento** en; las Ciencias Sociales, las Humanidades y las Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología, en tanto que el currículum ampliado está conformado por los recursos y ámbitos de la **formación socioemocional** los cuales se refieren a las acciones que deberán realizarse en aula, escuela y comunidad a lo largo del trayecto formativo para propiciar cambios en las mentalidades de las comunidades escolares, propiciando la participación del estudiantado en acciones positivas para transformar su comunidad y estos son: Responsabilidad social, Cuidado físico corporal y Bienestar Emocional Afectivo.

Esta nueva propuesta ha traído consigo una serie de modificaciones en la malla curricular, las cuales deben ser asumidas por todos los sistemas coordinados por la DGB.

La propuesta de organización curricular de la NEM en la Educación Media Superior promoverá el desarrollo integral del estudiantado mediante la formación de conocimientos, habilidades y capacidades académicas, físico-corporales, emocional-afectivas y de responsabilidad social.

El propósito es contribuir, desde la escuela, a la construcción de una sociedad con fundamento en el humanismo y en la ciencia, a partir de un marco curricular que proporcione a las nuevas generaciones herramientas para formular mejores

alternativas de desarrollo sostenible y de bienestar social; que brinde recursos del conocimiento robustos y actualizados.

Por ello es necesario contar con una estructura curricular, es decir, un mapa curricular, tomando en cuenta que éste es una herramienta visual que permite evidenciar la organización de lo que se va a impartir en los centros educativos, teniendo en cuenta cada unidad de aprendizaje y la organización curriculares (semestral/cuatrimestral).

El siguiente documento tiene como finalidad ser una herramienta pedagógica que integre los elementos con los que las instituciones educativas (Centros de Estudio de Bachillerato, las Escuelas Preparatorias Incorporadas con plan propio y apegadas a la Dirección General del Bachillerato, los Colegios de Bachilleres Estatales, las Preparatorias Federales “Lázaro Cárdenas” y las Preparatorias Federales por Cooperación) cuenten para la elaboración de sus mapas curriculares conforme al **Marco Curricular Común de la Educación Media Superior (MCCEMS)** que promueve la Subsecretaría de Educación Media Superior.

Además de lo anterior, la construcción de esta herramienta permite la elaboración de las progresiones de aprendizaje de las Unidades de Aprendizaje Curricular **(UAC)** al revisar de forma horizontal y vertical la trayectoria educativa de los estudiantes. Así como identificar si las UAC propuestas promueven los propósitos formativos del MCCEMS y se vinculan entre ellas para concluir la trayectoria académica.

En las líneas siguientes se dará una breve explicación de la estructura curricular propuesta por la Subsecretaría de Educación Media Superior y la Dirección General del Bachillerato, misma que corresponde al Currículum Fundamental, Currículum Fundamental Extendido, Currículum Laboral y Currículum Ampliado.

Marco Referencial

La Reforma Constitucional en materia Educativa establecida a partir de las modificaciones, adiciones y derogación de diversas disposiciones a los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la emisión de la Legislación Secundaria publicadas el 30 de septiembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, determinan la reorientación del Sistema Educativo Nacional para “garantizar el derecho a la educación con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, para incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad y el impulso de transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad”.

En este sentido, la nueva propuesta curricular común a toda la educación media superior se integra de dos componentes principales: **1) el currículum fundamental y 2) el currículum ampliado**. El primero está conformado de los **recursos sociocognitivos** (Lengua y Comunicación, Pensamiento Matemático, Conciencia Histórica y Cultura Digital) y las **áreas de conocimiento** en; las Ciencias Sociales, las Humanidades y las Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología, en tanto que el currículum ampliado está conformado por los recursos y ámbitos de la **formación socioemocional**.

Ahora bien, los **recursos sociocognitivos** desempeñan un papel formativo fundamental además de ser transversal en el currículum para lograr aprendizajes de trayectoria y contribuyen a desarrollar capacidades, destrezas, habilidades, actitudes y valores en las y los estudiantes, brindando la posibilidad de construir su propia experiencia e indagar nuevos conocimientos, para que sepan qué hacer con el conocimiento con el que ya cuentan, involucrarse en los asuntos públicos, asumir la responsabilidad de sus actos, y promover la transformación de los contextos locales, nacionales y globales en pro del bien común y el bienestar de ellos mismos y de la sociedad.

Las **áreas de acceso al conocimiento** representan la base común de la formación multidisciplinar del currículum fundamental, constituyen los aprendizajes de las ciencias naturales, ciencias sociales y humanidades, con sus instrumentos y métodos de acceso al conocimiento para formar una ciudadanía con una formación integral que permita transformar y mejorar sus condiciones de vida y de la sociedad, y continuar con sus estudios en educación superior, o bien, incorporarse al mercado laboral. En su conjunto estas áreas permiten a las y los estudiantes tener una visión y perspectiva más amplia e integral de los problemas

del mundo contemporáneo. Se avanza del conocimiento disciplinar fragmentado en estancos que se impartía por materias, hacia el de entendimiento de los fenómenos complejos que muestran la necesidad del conocimiento multidisciplinario y transversal.

En lo correspondiente a los recursos socioemocionales nos referimos a las acciones que deberán realizarse en aula, escuela y comunidad a lo largo de la trayectoria académica para propiciar cambios en las mentalidades de las comunidades escolares, propiciando la participación del estudiantado en acciones positivas para transformar su comunidad. Y estos son: Responsabilidad social, Cuidado Físico Corporal y Bienestar Emocional Afectivo.

Con relación a los ámbitos de la **formación socioemocional** hace referencia a la posibilidad de que el alumnado desarrolle capacidades para conocerse a sí mismos, reconocer y manejar sus emociones y las de los demás, tomar decisiones responsables, establecer relaciones positivas, enfrentar situaciones desafiantes de manera efectiva y contribuir a la transformación de sus comunidades y se plantean cinco ámbitos de la formación socioemocional: 1) **práctica y colaboración ciudadana**, 2) **educación para la salud**, 3) **actividades físicas y deportivas**, 4) **educación integral en sexualidad y género** y 5) **actividades artísticas y culturales**.

Sin embargo, para el Bachillerato General coordinado por la DGB la propuesta curricular además de lo ya mencionado incluye los siguientes componentes de formación:

Currículo fundamental extendido obligatorio: hace referencia a las UAC propuestas por esta Dirección General, de carácter obligatorio con el fin de integrar progresiones indispensables para el perfil de egreso del Bachillerato General, tal es el caso de Temas Selectos de Matemáticas I, Temas Selectos de Matemáticas II, Taller de Cultura Digital, Taller de Ciencias I, II, Espacio y Sociedad, Laboratorio de investigación y Pensamiento Literaria.

Currículo fundamental extendido: se lleva a cabo mediante el currículo fundamental para profundizar en los recursos sociocognitivos y Áreas de conocimiento. Se articula con la educación superior, al poner énfasis en la profundización de los aprendizajes disciplinares para favorecer una mejor incorporación de los egresados a instituciones de ese tipo educativo, y está integrado por las UAC propedéuticas optativas.

Currículo laboral: mismo que se refiere a la adquisición de competencias laborales básicas. Este componente se seguirá trabajando bajo competencias laborales.

Por otra parte, el Acuerdo Secretarial 445 por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades, artículo segundo, fracción II que dice a la letra: **Trayectoria curricular, es el orden y la manera en que deben lograrse los aprendizajes definidos institucionalmente para cada plan y programas de estudio.**

Y en lo dispuesto en el Acuerdo secretarial 450 por el que se establecen los Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior, artículo 34, fracción I, inciso j que dice a la letra: **Las secuencias indispensables que deben respetarse entre las asignaturas o UAC**, misma que manifiesta la necesidad de la organización antes mencionada.

Toda vez expuesto lo anterior, en el mapa curricular se tienen que identificar los componentes de formación referidos en el MCCEMS, los cuales se describen a continuación.

- Componente de formación fundamental.
- Componente de formación fundamental extendido (obligatorio).
- Componente de formación fundamental extendido (optativo).
- Componente de formación laboral.
- Componente de formación ampliado.

Componentes de formación

Componente de formación fundamental

Establece la estructura curricular que define el tronco común conforme a la cual se diseñarán los planes y programas de estudio, distribuido en el periodo escolar (semestre o cuatrimestre), siempre y cuando cumpla con las horas mínimas del tronco común. El componente de formación fundamental se articula con la educación de los tipos básico y superior; aborda los aprendizajes esenciales de la ciencia, la tecnología y las humanidades; y, aporta fundamentos a los componentes de formación fundamental extendida y de formación laboral.

El mapa curricular del bachillerato general está conformado por:

- I. Recursos sociocognitivos, y
- II. Áreas de conocimiento

A continuación, se presentan las UAC que componen el tronco común, organizadas por recursos sociocognitivos y áreas de conocimiento, así como por componentes de formación:

Tabla 1. Componente de formación fundamental

Recurso Sociocognitivo/Área de Conocimiento		Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC)	Total de UAC
Recursos Sociocognitivo	Lengua y Comunicación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lengua y Comunicación I 2. Lengua y Comunicación II 3. Lengua y Comunicación III 4. Inglés I 5. Inglés II 6. Inglés III 7. Inglés IV 	7
	Pensamiento Matemático	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pensamiento Matemático I 2. Pensamiento Matemático II 3. Pensamiento Matemático III 	3
	Conciencia Histórica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conciencia Histórica I. Perspectivas del México antiguo. Los contextos globales. 2. Conciencia Histórica II. México durante el expansionismo capitalista. 3. Conciencia Histórica III. La realidad actual en perspectiva histórica. 	3
	Cultura Digital	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cultura Digital I. 2. Cultura Digital II. 	2

Áreas de Conocimiento	Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología	<ol style="list-style-type: none"> 1. La materia y sus interacciones. 2. Conservación de la energía y sus interacciones con la materia. 3. Ecosistemas: interacciones, energía y dinámica. 4. Reacciones químicas: conservación de la materia en la formación de nuevas sustancias. 5. La energía en los procesos de la vida diaria. 6. Organismos: estructuras y procesos. Herencia y evolución biológica. 	6
	Ciencias Sociales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ciencias Sociales I. 2. Ciencias Sociales II. 3. Ciencias Sociales III. 	3
	Humanidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Humanidades I. 2. Humanidades II. 3. Humanidades III. 	3

Componente de formación fundamental extendido obligatorio.

Son 8 UAC que serán de carácter obligatorio para todos aquellos planteles e instituciones que ofertan Bachillerato General.

Tabla 2. Componente de formación fundamental extendido obligatorio.

Recurso Sociocognitivo/Área de Conocimiento		Unidades de Aprendizaje Curricular (UAC)	Total de UAC
Recursos Sociocognitivo	Pensamiento Matemático	<ol style="list-style-type: none"> 1. Temas Selectos de Matemáticas I 2. Temas Selectos de Matemáticas II 	2
	Cultura Digital	<ol style="list-style-type: none"> 1. Taller de Cultura Digital 	1
Áreas de Conocimiento	Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología	<ol style="list-style-type: none"> 1. Taller de Ciencias I 2. Taller de Ciencias II 3. Espacio y Sociedad 	3
	Ciencias Sociales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Laboratorio de Investigación 	1
	Humanidades	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pensamiento Literario 	1

Componente de formación fundamental extendido (Optativas)

Las instituciones con propuestas propias determinarán y propondrán las UAC del componente de formación extendida, que requieran de acuerdo con las necesidades de su población a la que le brinda el servicio.

UAC que podrán ser elegidas de acuerdo con las necesidades de cada plantel. Para el Plan DGB se cuenta con 20 opciones.

Tabla 3. Componente de formación fundamental extendido (Optativas)

QUINTO SEMESTRE	SEXTO SEMESTRE
Recurso sociocognitivo Lengua y Comunicación	
Ciencias de la Comunicación I	Ciencias de la Comunicación II
Etimologías Grecolatinas I	Etimologías Grecolatinas II
Temas Selectos de Inglés I	Temas Selectos de Inglés II
Recurso sociocognitivo Pensamiento Matemático	
Cálculo diferencial	Cálculo integral
Dibujo I	Dibujo II
Matemáticas Financieras I	Matemáticas Financieras II
Probabilidad y Estadística I	Probabilidad y Estadística II
Área de conocimiento Ciencias naturaleza, experimentales y tecnologías	
Ciencias de la Salud I	Ciencias de la Salud II
Temas Selectos de Biología I	Temas Selectos de Biología II
Temas Selectos de Física I	Temas Selectos de Física II
Temas Selectos de Química I	Temas Selectos de Química II
Área de conocimiento Ciencias Sociales	
Administración I	Administración II
Contabilidad I	Contabilidad II
Derecho I	Derecho II
Economía I	Economía II
Sociología I	Sociología II
Psicología I	Psicología II

Área de conocimiento Humanidades	
Historia del Arte I	Historia del Arte II
Lógica	Estética
Temas Selectos de Filosofía I	Temas Selectos de Filosofía II

Componente de formación laboral

Este componente está compuesto por UAC referentes a capacitaciones para el trabajo con competencias laborales básicas. Para el caso del Plan DGB, se cuenta con 18 opciones.

Las instituciones con propuestas propias determinarán y propondrán las UAC del componente de formación laboral, que requieran de acuerdo con las necesidades de su población a la que le brinda el servicio.

Tabla 4. Componente de formación laboral

Capacitación para el trabajo
<ul style="list-style-type: none"> • Administración • Contabilidad • Desarrollo Comunitario • Turismo • Promoción Social • Tramitación Aduanal • Intervención en la Educación Obligatoria • Asistencia Infantil • Laboratorista Clínico • Laboratorista Químico • Mecánica Dental • Electrónica • Higiene y Salud Comunitaria • Comunicación • Diseño Gráfico • Interpretación y Traducción del Idioma Inglés • Tecnologías de la Información y la Comunicación • Dibujo Arquitectónico y de Construcción

Componente de formación ampliado

Está integrado por los cinco ámbitos de formación socioemocional.

- Práctica y colaboración ciudadana.
- Educación para la salud.
- Actividades físicas y deportivas.
- Educación Integral en Sexualidad y Género.
- Actividades artísticas y culturales.

Consideraciones generales

Es importante aclarar que el presente documento es aplicable a partir del ciclo escolar 2023-2024 para todos los subsistemas coordinados por esta Dirección para dar cumplimiento con lo dispuesto en el ACUERDO número 17/08/22 por el que se establece y regula el Marco Curricular Común de la Educación Media Superior que a la letra dice Artículo 2. Este instrumento **es de observancia obligatoria** para las direcciones generales:

- 1) de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios
- 2) de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar
- 3) de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva
- 4) **del Bachillerato, adscritas a la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública**, así como las particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado.

En la conformación de su mapa curricular será necesario considerar:

- **El componente fundamental y ampliado deberán ser incorporados por los subsistemas antes mencionados y las Escuelas Preparatorias Particulares Incorporadas, sin la posibilidad de modificar la carga horaria y crediticia previamente establecida, ni cambiar las UAC de los ciclos escolares (del semestre en el que está ubicado) previamente establecido por el MCCEMS (Figura 1).**
- El componente ampliado será de carácter obligatorio y deberá tener carga horaria y crediticia de acuerdo a lo señalado en el Marco Mexicano de Cualificaciones.
- El nombre de **“currículum ampliado”** en el formato de mapa curricular **no podrá modificarse**, sin embargo, en la operación deberá atender a los ámbitos de formación previamente señalados en el MCCEMS.
- Orientación educativa y Tutorías son servicios, por lo que serán independientes a las UAC del componente socioemocional.
- **La operación de cualquier propuesta de mapa(s) curricular(es) sólo se podrá operar hasta que la institución y/o plantel cuente con la autorización de la Dirección de Coordinación Académica.**

Requisitos de formato y envío para todos los subsistemas:

- Utilizar mayúsculas y acentos para las UAC del componente de formación extendido a las cuales se les colocará la seriación correspondiente, es decir, I y II, respectivamente para quinto y sexto semestre.
- El formato de los mapas curriculares deberá tener un tamaño adecuado para su clara lectura de tal forma que las horas y los créditos sean visibles.
- Cerciorarse de que la tipografía y tamaño de letra sea legible.
- Colocar la división de la carga horaria correspondiente a la mediación docente, estudio independiente y créditos por cada unidad de aprendizaje curricular.
- Las horas por cada unidad de aprendizaje son horas/semana/mes.
- La carga horaria deberá expresarse en decimales.
- La carga crediticia deberá expresarse en enteros.
- Verificar que las sumatorias de los créditos y horas en el mapa curricular sean correctas, tanto por ciclos escolares (semestres/cuatrimestres) como el global.
- Corroborar que los logotipos y nombres de las autoridades sean los vigentes.
- Asegurarse de tener los espacios suficientes para la firma y sellos institucionales sin interferir con la visibilidad de los datos del mapa curricular.
- Identificar que durante la impresión los márgenes no se encuentren cortados.
- Confirmar que el escrito de solicitud posea todos los elementos solicitados por subsistema y/o plantel.
- Los oficios y mapas serán enviados de forma física y **no por correo electrónico**, debido a que son documentos oficiales y deberán ser firmados y sellados por la autoridad educativa. **Todas las solicitudes de validación de mapa curricular (por primera vez, modificaciones, actualizaciones o nuevo RVOE) deberán ingresarse a través de Oficialía de Partes de esta Dirección General.**
- La solicitud de incremento de un quinto par de UAC en el componente de formación fundamental extendida optativa, deberá aplicar para la totalidad de los mapas curriculares propuestos por el plantel, con el fin de que todo el estudiantado tenga las mismas oportunidades formativas y, en su caso, no afectar el tránsito interinstitucional.
- Es importante señalar que toda solicitud se deberá enviar sesenta días hábiles antes del inicio del ciclo escolar e ingresar la documentación en oficialía de partes de esta Dirección General.
- Con la finalidad de que no exista duplicidad de contenidos, es necesario considerar la siguiente tabla, misma que hace constar que en caso de elegir alguna UAC en el componente laboral, no podrá elegir las UAC del

componente fundamental extendido (optativo) que se menciona a continuación:

Nombre de la capacitación	Campo de Conocimiento	Nombre de la UAC del componente fundamental extendido (optativo)
Administración	Ciencias Sociales	Administración I, II Contabilidad I, II
Comunicación	Comunicación	Ciencias de la Comunicación I, II
Contabilidad	Ciencias Sociales	Administración I, II Contabilidad I, II
Dibujo Arquitectónico y de Construcción	Matemáticas	Dibujo I, II
Electrónica	Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología	Temas Selectos de Física I, II
Higiene y Salud Comunitaria	Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología	Ciencias de la Salud I, II
Laboratorista Clínico	Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología	Temas Selectos de Química I, II
Laboratorista Químico	Ciencias Naturales, Experimentales y Tecnología	Temas Selectos de Química I, II
Interpretación y Traducción del Idioma Inglés	Comunicación	Temas Selectos de Inglés I, II

Consideraciones específicas para los Centros de Estudio del Bachillerato, Preparatorias Federales Lázaro Cárdenas, Preparatorias Federales por Cooperación y Colegios de Bachilleres Estatales con plan apegado a DGB

Es necesario considerar los siguientes elementos:

En el caso de las UAC propedéuticas obligatorias, deberán adoptarse tal como se establecen en el mapa curricular establecido por DGB sin posibilidad de cambiarles el nombre, la carga horaria, ni crediticia, así como la organización curricular que ocupan.

Con relación a las UAC propedéuticas optativas¹ las instituciones podrán elegir 4 o 5 pares de propedéuticas de las ofertadas en esta Dirección General.

En el caso de elegir 4 pares de UAC correspondientes al componente de formación fundamental (optativo) es necesario elegir UAC por lo menos de dos Recursos sociocognitivos y/o Áreas de conocimiento.

En lo que respecta a la elección de un total de un 5o. par (es decir, cinco pares de UAC de Componente fundamental extendido optativas), es necesario elegir UAC por lo menos de tres Recursos sociocognitivos y/o Áreas de conocimiento.

Una vez que hayan sido elegidas, las UAC deberán ser seleccionadas por pares, es decir, las que se imparten en quinto semestre, deberán tener su consecutivo en sexto semestre.

Por ejemplo, en el caso que un plantel elija la UAC de Sociología I para quinto semestre, deberá ofrecer Sociología II en el sexto semestre.

Las UAC correspondientes al componente de formación laboral básico, también deberán ser seleccionadas de la oferta educativa de la DGB, sin posibilidad de cambiar o modificar los nombres de los submódulos.

En lo que corresponde a las UAC del componente ampliado, se deberán elegir las que el plantel esté en posibilidad de impartir de acuerdo con la infraestructura de este y a las necesidades del alumnado, en concordancia con los ámbitos de

¹ Cabe destacar que, al decir optativas, no significa que puedan o no llevarlas, sino que pueden elegir las que requiera el plantel de acuerdo a su contexto.

formación socioemocional establecidos en el MCCEMS, los cuales se enlistan a continuación:

- Actividades físicas y deportivas.
- Actividades artísticas y culturales.
- Educación integral en sexualidad y género.
- Educación para la salud.
- Práctica y colaboración ciudadana.

Para ello, es necesario seguir los requerimientos establecidos en el documento: **Orientaciones para el abordaje del Currículum Ampliado en el Aula con la finalidad de llevar a cabo las acciones, actividades y/o proyectos.**

Para los Centros de Estudio del Bachillerato, Preparatorias Federales Lázaro Cárdenas y Preparatorias Federales por Cooperación apegados a plan de estudios DGB.

El procedimiento para enviar las propuestas de mapas curriculares se describe a continuación:

1. Para la elaboración de oficio de solicitud:

- El oficio será un escrito libre dirigido al Director(a) de Coordinación Académica de esta Dirección General.
- Especificar el número de mapas curriculares a validar.
- Indicar si el/los mapa(s) propuesto(s) son de primer registro, adicionales o sustituyen a lo validado.
- Señalar para qué generación serán aplicables los mapas propuestos.
- Describir claramente los cambios que se desean realizar en el/los mapa(s).

1. Para el llenado de mapas curriculares:

- Colocar el nombre del plantel
- Anotar la clave económica.
- Utilizar mayúsculas y acentos para las UAC del componente de formación extendido a las cuales se les colocará la seriación correspondiente, es decir, I y II, respectivamente para quinto y sexto semestre.
- Firma y nombre del personal directivo.
- En el espacio correspondiente colocar el sello del plantel.
- En ningún caso el plantel solicitante deberá modificar los formatos definidos por esta Dirección, ni incluir leyendas adicionales.
- Presentar **dos juegos originales** de los mapas curriculares propuestos.

Para Colegios de Bachilleres Estatales apegados a plan de estudios DGB.

1. Para la elaboración de oficio de solicitud:

- El oficio será un escrito libre dirigido al(a) Director(a) de Coordinación Académica de esta Dirección General.
- Describir claramente los cambios que se desean realizar (ejemplo: cambio de denominación de asignaturas, modificación de módulos de las capacitaciones, etc.)
- El escrito y los mapas curriculares deberán estar firmados por el personal directivo del Colegio de Bachilleres Estatal, y con el sello oficial autorizado del mismo.

2. Para el llenado de mapas curriculares:

- Deberán hacer su propuesta apegándose al formato establecido por la DGB, (figura 1).
- Eliminar el apartado de clave económica.
- Colocar el nombre del Colegio de Bachilleres Estatal.
- Sello institucional y firma del personal directivo del Colegio de Bachilleres Estatal en los apartados correspondientes.
- Presentar dos juegos originales de los mapas curriculares propuestos.

Cabe señalar que los subsistemas y/o planteles que deseen hacer ajustes a su oferta educativa por las necesidades del estudiantado o contexto, tienen la opción de hacer ajustes a sus mapas curriculares ya sea en las UAC optativas o en las capacitaciones, para lo cual se deberá realizar el mismo procedimiento que se describió anteriormente, además de enviar la justificación académica que sustente dichos cambios.

Consideraciones específicas para las Escuelas Preparatorias Particulares Incorporadas (EPPIS) con plan apegado a DGB

El componente de formación fundamental del MCCEMS deberá seguir la estructura curricular ya establecida en la Figura 1, sin la posibilidad de cambiar ni proponer UAC adicionales en este componente, modificar el nombre, ni cambiar la carga horaria y crediticia previamente establecida.

En el caso de las UAC del componente de formación fundamental extendida obligatorias, deberán adoptarse tal como se establecen en el mapa curricular establecido por DGB sin posibilidad de cambiarles el nombre, la carga horaria ni crediticia.

Con relación a las UAC del componente de formación fundamental extendida optativas (cabe destacar que, al decir optativas, no significa que puedan o no llevarlas, sino que pueden elegir las que requiera el plantel de acuerdo con su contexto) las instituciones podrán elegir 4 o 5 pares de UAC del componente de formación fundamental extendido (optativo) de las que oferta esta Dirección General.

En el caso de elegir 4 pares de UAC e UAC del componente de formación fundamental extendido (optativo), es necesario elegir UAC por lo menos de dos Recursos sociocognitivos y/o Áreas de conocimiento.

En lo que respecta a la elección de 5o. par (es decir, un total de cinco pares UAC del componente de formación fundamental extendido (optativas), es necesario elegir UAC por lo menos de tres Recursos sociocognitivos y/o Áreas de conocimiento.

Una vez que hayan sido elegidas, las UAC deberán ser seleccionadas por pares, es decir, las que se imparten en quinto semestre, deberán tener su consecutivo en sexto semestre.

Por ejemplo, en el caso que una institución elija la UAC de Temas Selectos de Química I para quinto semestre, deberá ofrecer Temas Selectos de Química II en el sexto semestre.

Las UAC correspondientes al currículum para el trabajo, estas también deberán ser seleccionadas de la oferta educativa de la DGB, mismas que podrá consultar en la Tabla 4.

En lo que corresponde a las UAC del currículum ampliado, deberán elegir las que el plantel esté en posibilidad de impartir de acuerdo con la infraestructura del

plantel y las necesidades del alumnado, de acuerdo a los ámbitos de formación socioemocional establecidos en el MCCEMS:

- Actividades físicas y deportivas.
- Actividades artísticas y culturales.
- Educación integral en sexualidad y género.
- Educación para la salud.
- Práctica y colaboración ciudadana.

Para ello, es necesario seguir los requerimientos establecidos en el documento: **Orientaciones para el abordaje del Currículum Ampliado en el Aula con la finalidad de llevar** a cabo las acciones, actividades y/o proyectos.

El procedimiento para enviar las propuestas de mapas curriculares se describe a continuación:

1. Para la elaboración de oficio de solicitud:

- El oficio será un escrito libre dirigido al(a) Director(a) de Coordinación Académica de esta Dirección General.
- Especificar el número de mapas curriculares a validar.
- Indicar si el/los mapa(s) propuesto(s) son de primer registro (nuevo RVOE), adicionales o sustituyen a lo validado.
- Señalar para qué generación serán aplicables los mapas propuestos.
- Describir claramente los cambios que se desean realizar en el/los mapa(s).

1. Para el llenado de mapas curriculares:

- Colocar el nombre del plantel tal cual se encuentra en el acuerdo de incorporación.
- Poner la clave económica. **(no la CCT- clave de centro de trabajo).**
- Utilizar mayúsculas y acentos para las UAC del componente de formación extendido a las cuales se les colocara la seriación correspondiente, es decir, I y II, respectivamente para quinto y sexto semestre.
- Firma y nombre del representante legal o personal directivo del plantel.
- En el espacio correspondiente colocar el sello del plantel.
- Presentar dos juegos originales de los mapas curriculares propuestos.
- Revisar la ortografía de las UAC.

Al enviar propuesta de mapa curricular ya sea para validación de primer registro o cambio en las UAC del componente de formación fundamental extendido (optativo), componente de formación laboral básico y currículum ampliado es necesario que se integre la plantilla docente correspondiente.

Es importante saber que, el oficio de solicitud y los mapas curriculares deberán estar firmados por el representante legal de la institución educativa.

Por otro lado, en caso de ser el primer registro de los mapas deberán enviar copia del acuerdo de incorporación y clave económica.

En caso de que los planteles que deseen hacer ajustes a su oferta educativa por las necesidades del estudiantado o contexto tienen la opción de hacer ajustes a sus mapas curriculares ya sea en las UAC optativas o en las capacitaciones, para lo cual se deberá realizar el mismo procedimiento que se describió anteriormente, así como de justificar académicamente los cambios a través de un documento adjunto.

NOTA: Si las Escuelas Preparatorias Particulares Incorporadas desean realizar algún cambio que requiera un nuevo RVOE (de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Secretarial 450) es necesario que la institución envíe los nuevos mapas curriculares para su validación con copia del nuevo Acuerdo de Incorporación.

Consideraciones específicas para las Escuelas Preparatorias Particulares Incorporadas (EPPIS) con plan propio

En cuanto a las UAC del componente de formación fundamental extendido (obligatorias), podrán proponer las que requieran de acuerdo con las necesidades del plantel de acuerdo con su contexto, toda vez que cumplan con lo establecido en el Marco Mexicano de Cualificaciones en la carga horaria y crediticia, el Acuerdo Secretarial 445 y presentar los programas de estudio correspondientes a ellas.

Con relación a las UAC del componente fundamental extendido optativo **(cabe destacar que, al decir optativas, no significa que puedan o no llevarlas, sino que se pueden elegir las que requiera el plantel de acuerdo con su contexto)** las instituciones podrán elegir 4 o 5 pares de UAC correspondientes al componente fundamental extendido (optativo) y enviar los programas de estudio correspondientes, considerando los elementos requeridos en el Acuerdo Secretarial 450 y al MCCEMS.

En el caso de elegir 4 pares de UAC fundamental extendido, es necesario elegir UAC por lo menos de dos Recursos sociocognitivos y/o Áreas de conocimiento.

En lo que respecta a la elección de 5o. par (es decir, un total de cinco pares de UAC del componente de formación fundamental extendido (optativas), es necesario elegir UAC por lo menos de tres Recursos sociocognitivos y/o Áreas de conocimiento.

Cotejar que los nombres de las UCA en el mapa curricular sean correspondientes a los especificados en las progresiones.

Las UAC correspondientes al componente de formación laboral básico podrán elegir las que se adapten a las necesidades del plantel y enviar los programas de estudio correspondientes.

En lo que corresponde a las UAC del currículum ampliado, deberán elegir las que el plantel esté en posibilidad de impartir considerando la infraestructura del plantel y a las necesidades del alumnado, de acuerdo con los ámbitos de formación socioemocional establecidos en el MCCEMS:

- Actividades físicas y deportivas.
- Actividades artísticas y culturales.
- Educación integral en sexualidad y género.
- Educación para la salud.
- Práctica y colaboración ciudadana.

Es importante saber que, el oficio de solicitud y los mapas curriculares deberán estar firmados por el representante legal o el personal directivo de la institución educativa.

Por otro lado, en caso de ser el primer registro de los mapas deberán enviar copia del acuerdo de incorporación y clave económica.

En caso de que los planteles que deseen hacer ajustes a su oferta educativa por las necesidades del estudiantado o contexto tienen la opción de hacer ajustes a sus mapas curriculares ya sea en las UAC optativas o en las capacitaciones, para lo cual se deberá realizar el mismo procedimiento que se describió anteriormente, así como de justificar académicamente los cambios a través de un documento adjunto, además de integrar las progresiones correspondientes para su validación respectiva.

Al envíar propuesta de mapa curricular ya sea para validación de primer registro o cambio en las UAC del componente de formación fundamental extendido (optativo y obligatorio), componente de formación laboral básico y currículum ampliado es necesario que se integre la plantilla docente correspondiente.

NOTA: Si las Escuelas Preparatorias Particulares Incorporadas desean realizar algún cambio que requiera un nuevo RVOE (de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Secretarial 450) es necesario que la institución envíe los nuevos mapas curriculares para su validación con copia del nuevo Acuerdo de Incorporación.

Consideraciones específicas para Colegios de Bachilleres Estatales con plan propio

Los Colegios de Bachilleres Estatales que tienen un plan propio son aquellos que cuentan con una oferta educativa de UAC que se crean de acuerdo con el contexto de cada uno.

Las consideraciones que los Colegios deberán **seguir previamente** al envío de sus mapas curriculares son las siguientes:

- Si los mapas curriculares corresponden a **nuevas modalidades** (virtuales, auto planeadas, mixtas, etc.) propuestas por la institución, será necesario que el plan de estudios correspondiente, unidades de aprendizaje curricular propias y todos los documentos derivados del mismo haya sido validado previamente por la DGB.
- Si se requiere la **actualización** de mapas curriculares de oferta propia se deberá realizar la actualización de sus programas de estudio del componente de formación laboral básico y las progresiones correspondientes, considerando las especificaciones del **Documento de Consideraciones Pedagógicas para la Elaboración de Progresiones** y enviarlos a la Dirección de Coordinación Académica para su revisión y/o cotejo, o bien, si las progresiones ya están validadas deberán enviar el oficio correspondiente.
- Utilizar el formato de mapas curriculares determinado por la **DGB (figura 1)** integrando los elementos requeridos en el numeral 2 de este apartado; en dicho formato se podrán incluir las UAC de su oferta educativa considerando en todo momento los requerimientos de la normativa vigente, además de ser acompañado del **anexo 1** para las UAC del componente fundamental extendido.

1. Para la elaboración de oficio de solicitud:

- El oficio será un escrito libre dirigido al(a) Director(a) de Coordinación Académica de esta Dirección General.
- Especificar el número de mapas curriculares y documentos anexos, indicar si el/los mapa(s) propuesto(s) son para su actualización.
- **Indicar la generación** para la que será aplicable dicha validación.
- Establecer la opción educativa a la que se pretende aplicar dicha actualización/modificación.
- Describir claramente los cambios que se desean realizar (por ejemplo: cambio de denominación de asignaturas, modificación de módulos de las capacitaciones, etc.) Todos los cambios en el mapa curricular deberán ser justificados académicamente por escrito a través de un documento adjunto.
- En el caso de enviar una justificación académica esta deberá poseer información clara, amplia, propósitos, definición de la operatividad de los cambios propuestos y demás información que sea necesaria para su

validación.

- Firmado por el/la Director(a) General del Colegio de Bachilleres Estatal además de colocar el sello oficial autorizado.
- En el caso de las capacitaciones indicar cuáles son de oferta propia y cuáles de oferta DGB.
- La solicitud tendrá que acompañarse de **dos juegos originales del (los) mapa(s) curricular(es) y del anexo 1**, los cuales deberán corresponder a la carga horaria y crediticia autorizada previamente.

2. Para el llenado de mapas curriculares:

- Utilizar el formato determinado por la DGB para el mapa curricular (figura 1) haciendo los ajustes necesarios (integrar uac, cálculo de horas y créditos, etc. Presentar **dos juegos de mapas originales por capacitación**.
- Incluir en el mapa curricular los logos institucionales de administración vigente y del Colegio de Bachilleres.
- Especificar la modalidad y opción educativa.
- Incluir la generación a la que aplica.
- Firma y nombre del/de la Director(a) General del Colegio de Bachilleres Estatal.
- En el espacio correspondiente colocar el sello oficial autorizado.
- Cotejar que los nombres de las UAC en el mapa curricular sean correspondientes a los especificados en las progresiones.
- Respecto a los espacios destinados a las **UAC del componente de formación fundamental extendida (optativa)**, señaladas en color verde en la figura 1, se registrarán en el anexo 1.

3. Para el llenado del anexo 1:

El formato corresponde al registro de las **UAC de los componentes de formación fundamental extendido (optativo) y extendido obligatorio**; requiere lo siguiente:

- Agregar el logo vigente de la autoridad educativa y el logo del Colegio de Bachilleres en los espacios correspondientes.
- Especificar la modalidad y opción educativa.
- En la tabla del lado **izquierdo** se registrarán todas las **UAC del componente de formación fundamental extendida optativas**.
- En la tabla del lado **derecho** se registrarán las **UAC del componente de formación fundamental extendido obligatorias incluyendo las determinadas por DGB y las de oferta propia del Colegio (si las tiene)**.
- En ambas tablas se detallarán las especificaciones de cada UAC: el semestre en que se cursará, las horas de mediación docente (HD), horas de estudio independiente (HI), horas totales (H) y créditos (C), de conformidad al Marco Mexicano de Cualificaciones.
- Utilizar mayúsculas y acentos para las UAC del componente de formación extendido a las cuales se les colocará la seriación

correspondiente, es decir, I y II, respectivamente para quinto y sexto semestre.

- Firma y nombre del/de la Director(a) General del Colegio de Bachilleres Estatal.

Estructura curricular

El mapa curricular del Plan de Estudios del Bachillerato General se integra a partir de la siguiente estructura:

Figura 1. Mapa curricular

MAPA CURRICULAR DEL BACHILLERATO GENERAL Opción educativa presencial, modalidad escolarizada

Marco mexicano de cualificaciones y sistema de asignación, acumulación y transferencia de créditos académicos (SAATCA)

PRIMER SEMESTRE					SEGUNDO SEMESTRE					TERCER SEMESTRE					CUARTO SEMESTRE					QUINTO SEMESTRE					SEXTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR	HD	HI	HT	C	UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR	HD	HI	HT	C	UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR	HD	HI	HT	C	UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR	HD	HI	HT	C	UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR	HD	HI	HT	C	UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR	HD	HI	HT	C	
LA MATERIA Y SUS INTERACCIONES	4	1	5	8	CONSERVACIÓN DE LA ENERGÍA Y SUS INTERACCIONES CON LA MATERIA	4	1	5	8	ECOSISTEMAS: INTERACCIONES, ENERGÍA Y DINÁMICA	4	1	5	8	REACCIONES QUÍMICAS: CONSERVACIÓN DE LA MATERIA EN LA FORMACIÓN DE NUEVAS SUSTANCIAS	4	1	5	8	LA ENERGÍA EN LOS PROCESOS DE LA VIDA DIARIA	4	1	5	8	ORGANISMOS: ESTRUCTURAS Y PROCESOS, HERENCIA Y EVOLUCIÓN BIOLÓGICA	4	1	5	8	
CIENCIAS SOCIALES I	2	0.5	2.5	4	CIENCIAS SOCIALES II	2	0.5	2.5	4						CONCIENCIA HISTÓRICA I. PERSPECTIVAS DEL MÉXICO ANTIGUO. LOS CONTEXTOS GLOBALES	3	0.75	3.75	6	CONCIENCIA HISTÓRICA II. MÉXICO DURANTE EL EXPANSIONISMO CAPITALISTA	3	0.75	3.75	6	CONCIENCIA HISTÓRICA III. LA REALIDAD ACTUAL EN PERSPECTIVA HISTÓRICA	3	0.75	3.75	6	
CULTURA DIGITAL I	3	0.75	3.75	6	CULTURA DIGITAL II	2	0.5	2.5	4						* TALLER DE CULTURA DIGITAL	1	0.25	1.25	2											
PENSAMIENTO MATEMÁTICO I	4	1	5	8	PENSAMIENTO MATEMÁTICO II	4	1	5	8	PENSAMIENTO MATEMÁTICO III	4	1	5	8	* TEMAS SELECTOS DE MATEMÁTICAS I	4	1	5	8						* TEMAS SELECTOS DE MATEMÁTICAS II	4	1	5	8	
LENGUA Y COMUNICACIÓN I	3	0.75	3.75	6	LENGUA Y COMUNICACIÓN II	3	0.75	3.75	6	LENGUA Y COMUNICACIÓN III	3	0.75	3.75	6	* PENSAMIENTO LITERARIO	3	0.75	3.75	6											
INGLÉS I	3	0.75	3.75	6	INGLÉS II	3	0.75	3.75	6	INGLÉS III	3	0.75	3.75	6	INGLÉS IV	3	0.75	3.75	6	**	3	0.75	3.75	6	**	3	0.75	3.75	6	
HUMANIDADES I	4	1	5	8	HUMANIDADES II	4	1	5	8	HUMANIDADES III	5	1.25	6.25	10	* ESPACIO Y SOCIEDAD	3	0.75	3.75	6	**	3	0.75	3.75	6	**	3	0.75	3.75	6	
* LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN	3	0.75	3.75	6	* TALLER DE CIENCIAS I	4	1	5	8	* TALLER DE CIENCIAS II	3	0.75	3.75	6	CIENCIAS SOCIALES III	2	0.5	2.5	4	**	3	0.75	3.75	6	**	3	0.75	3.75	6	
- CURRÍCULUM AMPLIADO	4	1	5	8	- CURRÍCULUM AMPLIADO	4	1	5	8	✓	3	0.75	3.75	6	✓	3	0.75	3.75	6	**	3	0.75	3.75	6	**	3	0.75	3.75	6	
	30	7.5	37.5	60		30	7.5	37.5	60	- CURRÍCULUM AMPLIADO	4	1	5	8	✓	4	1	5	8	✓	3	0.75	3.75	6	✓	3	0.75	3.75	6	
										- CURRÍCULUM AMPLIADO	3	0.75	3.75	6	- CURRÍCULUM AMPLIADO	2	0.5	2.5	4	✓	4	1	5	8	✓	4	1	5	8	
											32	8	40	64		32	8	40	64	- CURRÍCULUM AMPLIADO	4	1	5	8	- CURRÍCULUM AMPLIADO	3	0.75	3.75	6	
																					30	7.5	37.5	60		33	8.25	41.25	66	

- COMPONENTE DE FORMACIÓN FUNDAMENTAL
- * COMPONENTE DE FORMACIÓN FUNDAMENTAL EXTENDIDO OBLIGATORIO
- ** COMPONENTE DE FORMACIÓN FUNDAMENTAL EXTENDIDO
- ✓ COMPONENTE DE FORMACIÓN LABORAL BÁSICO
- COMPONENTE DE FORMACIÓN AMPLIADA

- HD: Horas con docente
- HI: Horas de estudio independiente
- HT: Horas totales
- C: Créditos

- TOTAL DE HORAS CON DOCENTE SEMANA MES: 187
- TOTAL DE HORAS SEMANA MES: 233.75
- TOTAL DE HORAS: 3740
- TOTAL DE CRÉDITOS: 374

Cálculo de horas y créditos en los mapas curriculares

La integración de UAC, para quienes tienen la facultad de hacerlo, es decir, las instituciones educativas con plan propio, implica la asignación de horas y créditos académicos.

Para ello y como se muestra en la Figura 1. es necesario colocar en el mapa curricular:

- Horas de estudio frente a docente (mediación docente) por UAC
- Sumatoria de horas de mediación docente (horas/semana/mes) por periodo escolar (semestre/cuatrimestre).
- Horas de estudio independiente por UAC.
- Sumatoria de horas de estudio independiente (horas/semana/mes) por periodo escolar (semestre/cuatrimestre).
- Horas totales (horas/semana/mes) al semestral/cuatrimestral.
- Créditos correspondientes a cada UAC y semestral/cuatrimestral.
- Total de horas con docente semana mes (HD).
- Total de horas (HD + HI).
- Total de horas correspondientes a todo el bachillerato general.
- Total de créditos correspondientes a todo el bachillerato general.

Acuerdo Secretarial 445. Por el que se conceptualizan y definen las diversas modalidades de la Educación Media Superior.

Partiendo de lo anterior, primeramente, debemos señalar la forma en que serán calculadas las horas con mediación docente y de estudio independiente.

Para este cálculo se deberá tener en consideración lo que señala el Acuerdo Secretarial 445, en términos de la mediación docente por opción educativa.

El acuerdo 445 determina los elementos que deben considerarse para conceptualizar las opciones educativas en las diferentes modalidades y definir dichas opciones.

Uno de los elementos que deben considerarse para conceptualizar y definir a las distintas opciones de la educación media superior (Acuerdo 445, Artículo Segundo, fracción III) es:

Mediación docente. Es la intervención profesional con el propósito de apoyar el aprendizaje. Puede ser:

1. Obligatoria para la institución educativa, por lo que deberá acreditar que cuenta con el personal docente con la preparación adecuada para impartir educación media superior;

2. Obligatoria para la institución educativa conforme a lo expresado en el punto anterior y a disposición del estudiante en función de sus necesidades académicas;
3. Requerida en función de las necesidades de asesoría del estudiante, u
4. Opcional para el interesado que desea reforzar los conocimientos que ha adquirido en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral.

En este sentido se establece lo que indica la siguiente tabla:

Tabla 5. Mediación docente de conformidad a lo establecido en el Acuerdo Secretarial 445.

Opción	Modalidad	Estudiante (porcentaje mínimo de actividades de aprendizaje bajo supervisión docente)
Presencial	Escolarizada	80%
Intensiva	Escolarizada	85%
Mixta	Mixta	40%
Autoplaneada	Mixta	30%
Virtual	No escolarizada	20%

En virtud de lo anterior, ahora podemos explicar la forma de calcular las horas de estudio frente a docente y de estudio independiente, como se explica a continuación:

1. Establecer el número de horas totales para cada una de las UAC.
2. De la hora total de la UAC, calcular el porcentaje de mediación docente establecido por el Acuerdo 445, de acuerdo con la opción educativa.
3. De la hora total de la UAC, calcular el porcentaje de estudio independiente.

Ejemplo 1: Propuesta de opción educativa Mixta, modalidad Mixta.

Opción Mixta= 40% de mediación docente.

Matemáticas: 5 horas totales.

Calcular el 40% correspondiente a estudio frente a docente de las 5 horas totales.

40% de 5 = 2 horas de estudio frente a docente.

60% de 5= 3 horas de estudio frente a docente.

Por lo tanto:

UAC	Horas de mediación docente	Horas de estudio independiente	Total de horas/semana/mes
Matemáticas	2	3	5

Ejemplo 2: Propuesta de opción educativa Presencial, modalidad Escolarizada.

Opción Presencial= 80% de mediación docente.
Matemáticas: 5 horas totales.

Calcular el 80% correspondiente a estudio frente a docente de las 5 horas totales.

80% de 5 = 4 horas de estudio frente a docente.
20% de 5= 1 horas de estudio frente a docente.

Por lo tanto:

UAC	Horas de mediación docente	Horas de estudio independiente	Total de horas/semana/mes
Matemáticas	4	1	5

Es necesario mencionar que al realizar el cálculo de las horas/semana/mes da como resultado un número con decimales será necesario que permanezca en decimales.

Marco Mexicano de Cualificaciones

Con el propósito de mejorar la calidad, la accesibilidad, la interrelación y el reconocimiento público de cualificaciones en las diferentes instituciones de educación media superior en el país; se adopta el **MARCO MEXICANO DE CUALIFICACIONES (MMC 2014)** y al **SISTEMA DE ASIGNACIÓN, ACUMULACIÓN Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ACADÉMICOS (SAATCA) 2014-2015**, cuyo objetivo es facilitar la comprensión de cada cualificación existente en el sistema educativo nacional y organizar las certificaciones que expide dicha unidad administrativa en coordinación con otras autoridades e instituciones educativas.

En este sentido, es necesario comprender que cada crédito académico, será equivalente a los resultados de aprendizaje adquiridos en cuando menos un estimado de **diez horas de formación** docente en el aula (DOCENCIA), de formación adquirida en trabajo profesional, de campo o práctico supervisado (PRÁCTICA) o de formación derivada de estudio independiente (INDEPENDIENTE)” [Norma 6, Marco Mexicano De Cualificaciones (MMC 2014) y Sistema de Asignación, Acumulación y Transferencia de Créditos Académicos (SAATCA) 2014-2015, DGAIR, 2014].

Cálculo de créditos por UAC

Para poder calcular los créditos se deben considerar los siguientes elementos:

1. Hora/semana/mes total de la UAC
2. Número de semanas efectivas de clase (el número de semanas efectivas de clase serán determinadas por cada institución de acuerdo con la opción educativa de la que se trate).
3. 10 horas de formación equivale a 1 crédito.

Derivado del punto 3 se establece la siguiente fórmula para el cálculo de los créditos que se asignará a cada UAC:

$$\frac{\text{Número de Horas/semana/mes} \times \text{Número de semanas efectivas de clase}}{10 \text{ (equivalentes a diez horas de formación)}}$$

En este documento se establecen los niveles de cualificación en que se ubicará cada nivel educativo, recomienda los límites máximos y mínimos de horas de formación que deberán cumplir según el periodo de estudios que defina la institución.

Tabla 6. Referencia de horas sugeridas por períodos de estudio.

Periodo de estudio	Mínimo de horas de formación	Máximo de horas de formación
Semestre	450 horas	750 horas
Cuatrimestre	300 horas	500 horas

Asociado a lo presentado anteriormente, se refieren los rangos de horas y créditos recomendados que el estudiantado debe obtener al finalizar el Bachillerato, lo cual se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 7. Rangos de horas de formación y créditos mínimos y máximos para el nivel Bachillerato.

Nivel de estudios	Mínimo		Máximo	
	Horas	Crédito	Horas	Créditos
Nivel 3B	2700	270	4500	450

Dicho lo anterior procederemos a realizar un ejercicio para dicho cálculo, retomando la fórmula anteriormente señalada:

$$\frac{\text{Número de Horas/semana/mes} \times \text{Número de semanas efectivas de clase}}{10 \text{ (equivalentes a diez horas de formación)}}$$

- El **Número de Horas/semana/mes** son lo que se establecen en el total de horas por cada UAC en el mapa curricular.
- El **Número de semanas efectivas de clase** las establece cada institución (en el caso de las EPPIS con propuesta propia y Colegios de Bachilleres con propuesta propia) en el plan de estudios y podrá oscilar entre las 14 y 16 semanas de acuerdo con la opción educativa).

Ejemplo:
Por lo tanto:

UAC	Horas de mediación docente	Horas de estudio independiente	Total de horas/semana/mes
Matemáticas	2	3	5

$$\frac{\text{Número de Horas/semana/mes} \times \text{Número de semanas efectivas de clase}}{10 \text{ (equivalentes a diez horas de formación)}}$$

$$\frac{5 \quad \times \quad 16}{10 \text{ (equivalentes a diez horas de formación)}}$$

5 x 16 = 80 80/10= 8

Por lo que:

UAC	Horas de mediación docente	Horas de estudio independiente	Total de horas	Créditos
Matemáticas	2	3	5	8

Este procedimiento se llevará a cabo para calcular los créditos de cada una de las UAC sin olvidar que tanto las horas como los créditos se expresarán en enteros.

📊 Cálculo de créditos globales

Ahora bien, para calcular los créditos totales de todo el bachillerato se aplicará lo siguiente:

Suma de todos los créditos en cada ciclo escolar.

Suma de los créditos

(créditos de 1er semestre o cuatrimestre + créditos de 2o semestre o cuatrimestre + créditos de 3er semestre o cuatrimestre + créditos de 4o semestre o cuatrimestre + créditos de 5o semestre o cuatrimestre + créditos de 6o semestre o cuatrimestre)

Ejemplo:

MAPA CURRICULAR DEL BACHILLERATO GENERAL
Opción educativa presencial, modalidad escolarizada
Marco mexicano de cualificaciones y sistema de asignación, acumulación y transferencia de créditos académicos (SAATCA)

PRIMER SEMESTRE					SEGUNDO SEMESTRE					TERCER SEMESTRE					CUARTO SEMESTRE					QUINTO SEMESTRE					SEXTO SEMESTRE					
UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR	HD	HI	HT	C	UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR	HD	HI	HT	C	UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR	HD	HI	HT	C	UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR	HD	HI	HT	C	UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR	HD	HI	HT	C	UNIDAD DE APRENDIZAJE CURRICULAR	HD	HI	HT	C	
LA MATERIA Y SUS INTERACCIONES	4	1	5	8	CONSERVACIÓN DE LA ENERGÍA Y SUS INTERACCIONES CON LA MATERIA	4	1	5	8	ECOSISTEMAS: INTERACCIONES, ENERGÍA Y DINÁMICA	4	1	5	8	REACCIONES QUÍMICAS: CONSERVACIÓN DE LA MATERIA EN LA FORMACIÓN DE NUEVAS SUSTANCIAS	4	1	5	8	LA ENERGÍA EN LOS PROCESOS DE LA VIDA DIARIA	4	1	5	8	ORGANISMOS: ESTRUCTURAS Y PROCESOS. HERENCIA Y EVOLUCIÓN BIOLÓGICA	4	1	5	8	
CIENCIAS SOCIALES I	2	0.5	2.5	4	CIENCIAS SOCIALES II	2	0.5	2.5	4						CONCIENCIA HISTÓRICA I. PERSPECTIVAS DEL MÉXICO ANTIGUO. LOS CONTEXTOS GLOBALES	3	0.75	3.75	6	CONCIENCIA HISTÓRICA II. MÉXICO DURANTE EL EXPANSIONISMO CAPITALISTA	3	0.75	3.75	6	CONCIENCIA HISTÓRICA III. LA REALIDAD ACTUAL EN PERSPECTIVA HISTÓRICA	3	0.75	3.75	6	
CULTURA DIGITAL I	3	0.75	3.75	6	CULTURA DIGITAL II	2	0.5	2.5	4						* TALLER DE CULTURA DIGITAL	1	0.25	1.25	2											
PENSAMIENTO MATEMÁTICO I	4	1	5	8	PENSAMIENTO MATEMÁTICO II	4	1	5	8	PENSAMIENTO MATEMÁTICO III	4	1	5	8	* TEMAS SELECTOS DE MATEMÁTICAS I	4	1	5	8						* TEMAS SELECTOS DE MATEMÁTICAS II	4	1	5	8	
LENGUA Y COMUNICACIÓN I	3	0.75	3.75	6	LENGUA Y COMUNICACIÓN II	3	0.75	3.75	6	LENGUA Y COMUNICACIÓN III	3	0.75	3.75	6	* PENSAMIENTO LITERARIO	3	0.75	3.75	6											
INGLÉS I	3	0.75	3.75	6	INGLÉS II	3	0.75	3.75	6	INGLÉS III	3	0.75	3.75	6	INGLÉS IV	3	0.75	3.75	6	**	3	0.75	3.75	6	**	3	0.75	3.75	6	
HUMANIDADES I	4	1	5	8	HUMANIDADES II	4	1	5	8	HUMANIDADES III	5	1.25	6.25	10	* ESPACIO Y SOCIEDAD	3	0.75	3.75	6	**	3	0.75	3.75	6	**	3	0.75	3.75	6	
* LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN	3	0.75	3.75	6	* TALLER DE CIENCIAS I	4	1	5	8	* TALLER DE CIENCIAS II	3	0.75	3.75	6	CIENCIAS SOCIALES III	2	0.5	2.5	4	**	3	0.75	3.75	6	**	3	0.75	3.75	6	
					✓					✓	3	0.75	3.75	6	✓	3	0.75	3.75	6	**	3	0.75	3.75	6	**	3	0.75	3.75	6	
- CURRÍCULUM AMPLIADO	4	1	5	8	- CURRÍCULUM AMPLIADO	4	1	5	8	✓	4	1	5	8	✓	4	1	5	8	✓	3	0.75	3.75	6	✓	3	0.75	3.75	6	
	30	7.5	37.5	60		30	7.5	37.5	60		3	0.75	3.75	6		2	0.5	2.5	4	✓	4	1	5	8	✓	4	1	5	8	
											32	8	40	64		32	8	40	64		- CURRÍCULUM AMPLIADO	4	1	5	8	- CURRÍCULUM AMPLIADO	3	0.75	3.75	6
																					- CURRÍCULUM AMPLIADO	4	1	5	8	- CURRÍCULUM AMPLIADO	3	0.75	3.75	6
																						30	7.5	37.5	60		33	8.25	41.25	66

- COMPONENTE DE FORMACIÓN FUNDAMENTAL
- * COMPONENTE DE FORMACIÓN FUNDAMENTAL EXTENDIDO OBLIGATORIO
- ** COMPONENTE DE FORMACIÓN FUNDAMENTAL EXTENDIDO
- ✓ COMPONENTE DE FORMACIÓN LABORAL BÁSICO
- COMPONENTE DE FORMACIÓN AMPLIADA

- HD: Horas con docente
- HI: Horas de estudio independiente
- HT: Horas totales
- C: Créditos

- TOTAL DE HORAS CON DOCENTE SEMANA MES: 187
- TOTAL DE HORAS SEMANA MES: 233.75
- TOTAL DE HORAS: 3740
- TOTAL DE CRÉDITOS: 374

Sumatoria de créditos: $60 + 61 + 67 + 63 + 60 + 66 = 377$

Por lo tanto: el total de créditos del bachillerato: **374 créditos**

Anexos

Logo vigente de la autoridad educativa

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ACADÉMICA
Nombre del Colegio de Bachilleres Estatal

Logo del Colegio de Bachilleres

ANEXO 1

UNIDADES DE APRENDIZAJE CURRICULAR PROPEDEÚTICAS

Opción educativa:

Modalidad:

Nombre UAC Optativa	Semestre	HD	HI	HT	C

Nombre UAC Obligatoria	Semestre	HD	HI	HT	C

HD: Horas de mediación docente
HI: Horas de estudio independiente
H: Horas totales
C: Créditos

En suplencia por ausencia del Director(a) de Coordinación Académica, con fundamento en el segundo párrafo del Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

**DIRECTORA/ DIRECTOR GENERAL
COLEGIO DE BACHILLERES
DE**

**SUBDIRECTOR(A) ACADEMICO(A)
NORMATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DEL BACHILLERATO**



Secretaría de Educación Pública

Dirección General del Bachillerato

Dirección de Coordinación Académica

Ciudad de México, junio 2023

Av. Revolución 1425, Col. Campestre, Alcaldía Álvaro Obregón,
CP. 01040, Ciudad de México

<https://dgb.sep.gob.mx>

DGB

BACHILLERATO GENERAL

